

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2022, aprobó las "Bases reguladoras de la convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros de enseñanza públicos y privado-concertados de educación infantil y primaria de Cieza para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el año 2022 - cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023".

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas económicas para la concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros de enseñanza públicos y privado-concertados de educación infantil y primaria de Cieza para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el año 2022 - cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023, realizada por la Comisión de Adjudicación, constituida al efecto en aplicación de la Base Décima de las Bases reguladoras, reunida el día 1 de diciembre del corriente, esta Alcaldía

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la concesión de ayuda a cada uno de las solicitudes reflejadas en el anexo I, al reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, por una cuantía individual de 750,00 € (setecientos cincuenta euros).

Segundo.- Denegar la concesión de ayuda a las solicitudes, reflejadas en el anexo II, por no cumplir los requisitos exigidos en las Bases.

ANEXO I

Relación de solicitudes a las que se propone conceder ayuda económica a cada uno por la cuantía de 750,00 €

Nº Orden	Nº Registro General	Entidad Nombre	N.I.F	Importe Ayuda
1	2022007741	ASOCIACION MADRES/PADRES DE ALUMNOS/AS "PLATERO" Y YO COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ DE CIEZA	G30537591	750,00 €
2	2022009556	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR	G73011785	750,00 €
3	2022009618	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES ALUMNOS DEL C.E.I.P. JOSÉ MARÍN	G30564959	750,00 €

ANEXO II

Relación de solicitudes a las que se propone DENEGAR la ayuda:

Nº Orden	Nº Registro General	Entidad Nombre	Motivos
4	2022009675	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES ALUMNOS DEL C.E.I.P. GERÓNIMO BELDA	- Ha cumplimentado incorrectamente el anexo II (Memoria descriptiva de la actividad) Apartado "-b", ha consignado 1.700,00 € de aportación Asociación, 750,00 € Ayuda Ayuntamiento, Total ingresos: 2.450,00 €. estos datos no concuerdan con el PLAN DE FINANCIACIÓN del Anexo I, punto 4. que dice que

Nº Orden	Nº Registro General	Entidad Nombre	Motivos
			el TOTAL PRESUPUESTO es 750,00 €. En apartado "-c, "Memoria Valorada – Gastos", el TOTAL GASTOS es 1.957,85 € mientras que el TOTAL INGRESOS del Anexo II.-b es 2.450,00 €. Existe un desfase entre ingresos y gastos de 492,15 € a favor de los ingresos. En "Relación de Gastos que se pretenden financiar con recursos propios u otros diferentes a la subvención del Ayuntamiento" no es necesario relacionar ningún gasto, puesto que el PLAN DE FINANCIACIÓN del Anexo I, punto 4. reflejan que sólo contarán con los 750,00 € de la subvención del Ayuntamiento. - No ha presentado Acreditación de que el perceptor se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El día 22 de noviembre de 2022: Tras sobrepasar el plazo (el día 23 de octubre de 2022), en 30 días naturales, para subsanar las deficiencias encontradas, mediante conversación telefónica, con la presidenta del AMPA, comunica que desisten de su petición.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pascual Lucas Díaz, en Cieza